ADENDA Nº 02/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 19/18
ID. Nº 352958
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b" y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley, en uso de sus atribuciones emite la siguiente Adenda, en respuesta a las observaciones de la Nota DNC Nº 22511/2018:

- Se modifica la fecha tope de consulta en el SICP;
- Fecha de entrega de ofertas en el SICP;
- Fecha de apertura de sobres en el SICP.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (Un) hoja como complemento de la Carta de Invitación, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN U
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Econ. César Sena Méndez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones